CONVOCATORIA A BECAS PARA PERSONAL DE ASIGNATURA

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS

Convoca a todo el personal de asignatura a participar en el concurso de

5 becas

Para estudios que conlleven a la obtención del grado de Maestría y/o Doctorado así como para realizar estudios de especialización en instituciones educativas

Podrán participar en esta convocatoria: a) Profesores de Asignatura con tipo de contratación indeterminado en ambos semestres con al menos 12 hsm y una antigüedad mínima de 2 años en la Universidad de Sonora. b) Profesores de Asignatura con tipo de contratación indeterminado con menos de 12 hsm, una antigüedad de más de 5 años en la Universidad, y con un promedio de carga asignada de al menos 15 hsm por cada semestre y estén por realizar estudios de posgrado registrados en el PNPC de CONACYT (no aplica PCII). c) Profesores de Asignatura con tipo de contratación determinado, una antigüedad de más de 5 años en la Universidad, y con un promedio de carga asignada de al menos 15 hsm por cada semestre y estén por realizar estudios de posgrado registrados en el PNPC de CONACYT (no aplica PCII). d) Profesores de Asignatura con tipo de contratación indeterminada cuya suma de años de antigüedad y horas indeterminadas sean mayor o igual a 25 y estén por realizar estudios de posgrado registrados en el PNPC de CONACYT (no aplica PCII).

Requisitos de la beca

I. Los requisitos para ser candidato a la asignación de la beca son:
   a) Ser personal académico de asignatura cuya situación laboral sea alguna de las mencionadas en el punto I.
   b) Ser propuesto por el Jefe del Departamento y la Academia a que pertenezca el profesor, dictaminando con base en el Plan de Desarrollo Departamental y/o Divisional, que los estudios que desee realizar presentan congruencia disciplinaria y son en un área cuya profesionalización implica la generación o aplicación innovadora del conocimiento.
   c) Ser admitido en un programa de posgrado de instituciones distintas a la Universidad de Sonoraa menos que la UNISON cuente con un programa que sea único de la disciplina registrado como aprobado en el PNP de CONACYT, o bien sea el único registrado como condicionado o emergente, y no haya ningún programa registrado como aprobado en el país, los Programas de Doctorado en el extranjero de Alta calidad publicados por la SEP CONACYT, para el caso de programas de Maestría en el extranjero, sólo se autorizarán becas en aquellas disciplinas o programas de posgrado que no se ofrezcan en el país, o bien que se ofrecen en el país.
   d) No dedicar fuera de la Universidad de Sonora más de 15 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas.

Apoyos Económicos

II. La beca consistirá en los apoyos otorgados en la modalidad A para personal se asignatura:
   1. Modalidad A: corresponde a los estudios a realizar en programas nacionales registrados en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad de CONACYT (PNPC), y a los Programas de Doctorado al Extranjero de Alta calidad publicados por la SEP (PROMEP).
   a) Salario integrado vigente de 30 hsm de acuerdo a su nivel tabular.
   b) Pago total de colegiatura e inscripción.
   c) Un viaje redondo a la ciudad sede del programa de posgrado.
   d) Seguro de servicios médicos en la ciudad sede del posgrado.
   e) Un complemento equivalente al salario integrado de 12 h/s/m nivel A, para programas nacionales ó 20 h/s/m nivel A, para programas en el extranjero Siempre y cuando estos apoyos no le sean proporcionados por CONACYT, PROMEP u otros organismos públicos o privados.

2. Modalidad B: corresponde a los programas registrados en el Padrón de Calidad Institucional Interno de la Universidad de Sonora (PCII) y a los programas de posgrado que oferte la Universidad de Sonora.

a) Salario integrado vigente de 25 hsm de acuerdo a su nivel tabular.

b) Pago total o parcial de colegiatura e inscripción de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3.2.2. de la cláusula 178 del CCT vigente.

c) En el caso que el programa de posgrado a realizar registrado en el PCII, implique un cambio de residencia para el profesor, se le otorgaran los apoyos adicionales indicados en el punto III.1 incisos b. c. d. y e.

Documentos que deben presentarse

III. Los candidatos deberán presentar su solicitud ante la Comisión de Becas del STAUS con los siguientes documentos, por duplicado:

1. Solicitud de beca en el formato expedido por el STAUS (disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS).
2. Carta de compromiso elaborada por el solicitante en la cual establezca en forma explícita, la obligación de dedicarse de tiempo completo a los estudios para los cuales se le concede la beca, así como a la obtención del grado académico correspondiente.
3. Carta de trabajo de la UNISON, expedida por la Dirección de Recursos Humanos, especificando: adscripción, puesto, salario, antigüedad, nivel y tipo de contratación.
4. Carta expedida por la Dirección de Recursos Humanos que especifique las horas por semestre (par e impar) que tienen indeterminadas y la carga que la ha sido asignada al profesor en al menos los últimos 5 años laborados en la Universidad.
5. Cartas del Jefe de Departamento y de la Academia de adscripción en las cuales se determine que existe congruencia disciplinaria entre los estudios que se pretenden realizar y sus actividades académicas en la Institución y deberán ser en un área cuya profesionalización, implique la generación o aplicación innovadora del conocimiento, además de estar contemplados en el Plan de Desarrollo Departamento y/o Divisional.
6. Documento de aceptación oficial al programa de posgrado a realizar, expedida por la Institución receptora, indicando la duración del mismo.
7. Información del programa del programa de posgrado a realizar que contenga: plan de estudios, calendarización de las actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.) tanto de los cursos como de la investigación, Información sobre cuotas económicas a sufragar, requisitos de egreso, proceso de titulación, etc.
8. Copia del Título o Acta Examen del último grado académico obtenido.
9. Copia de certificación de materias del título o grado anterior (constancia o kárdex de calificaciones).

Evaluación y asignación

IV. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Becas del STAUS. Los criterios de la selección y prioridad para otorgar las Becas, serán los establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y en el Reglamento General de Becas del STAUS.

V. La asignación de la beca estará sujeta a:

1. Poseer carga académica indeterminada de al menos un promedio12 horas en ambos semestres.
2. Tener una carga académica indeterminada de al menos 12 hsm en promedio.
3. Tener una antigüedad de cuando menos dos años en la Universidad.
4. Cumplir con el requisito 1.1.3 de la presente Cláusula.
5. Los estudios deben ser realizados acorde a lo establecido en las fracciones 1.3.1.1, 1.3.1.2 o 1.3.2.1 de la presente Cláusula.
6. No dedicar fuera de la Universidad de Sonora más de 15 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas.
7. De manera excepcional podrán aspirar a una beca en la Modalidad A (PNPC) los profesores con carga promedio menor a 12 hsm ambos semestres pero que cuenten a menos con 5 años de antigüedad y un promedio de 15 horas por semestre.
8. El académico cuya suma de horas indeterminadas y los años de antigüedad sea mayor o igual a 25 Siempre y cuando los estudios de posgrado sean PNPC y cumpla con los requisitos 3.1.6 de la cláusula 178.

Que el candidato esté aceptado en el Posgrado a realizar, es decir que deberá cumplir con el proceso de admisión ó en su caso presentar evidencia que su solicitud de admisión está en proceso de evaluación. Al cumplimiento cabal de los requisitos y entrega de los documentos solicitados. A la disponibilidad de Becas.

Todos los casos de solicitudes no previstos por la reglamentación, posteriores al dictamen de la Comisión de Becas serán analizados y dictaminados por la Comisión.

Fechas

El período de recepción de solicitudes será desde el día de publicación de esta convocatoria hasta las 15:00 hrs. del día 12 de enero del año en curso, en las oficinas del local sindical (Niños Heroes N°101 Colonia Centro). Las solicitudes de las Unidades Foráneas podrán ser entregadas por el delegado sindical correspondiente o el interesado, a más tardar a las 13:00 horas del día 13 de enero de 2017 en el mismo domicilio citado. Para efectos de entrega, se aceptarán solicitudes con documentación completa scaneada, enviadas por Email en tiempo y forma. En este útimo formato no excenta su entrega en físico por el solicitante, considerándose recibida la documentación con el acuse de recibo por parte de la Comisión (asuntosstaus@gmail.com).

VII. Los resultados se darán a conocer en las oficinas del STAUS y publicadas en el portal de internet www.staus.uson.mx, a más tardar el 20 de enero de 2017.

Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora a 12 de diciembre de 2017